

DECRETO DE ALCALDÍA N° 45 -2006-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 de Noviembre del 2006

Visto: El Memorando N° 761-06-GPBS-MVES de fecha 14.11.2006 suscrito por el Gerente de Promoción y Bienestar Social de esta Municipalidad y el Informe N°605-2006-SGPC-GPBS-VES suscrito por el Sub Gerente de Participación Ciudadana respecto a la reprogramación y ampliación del cronograma de actividades para el proceso de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 040 -2006-ALC/MVES de fecha 05.10.2006, se decreto Convocar para el Domingo 03 de Diciembre del 2006, entre las 09.00 a las 16.00 Hras. en el Estadio Municipal Iván Elías Moreno, a las elecciones para Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador, para el periodo 2006-2008 así como aprobar el cronograma del proceso en mención;

Que, mediante los documentos señalados en la parte expositiva se hace de conocimiento que ante el bajo número de Delegados Electores inscritos (hasta el jueves 09.11.2006 se registra 53 Delegados-Electores) para el proceso de representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador, el Comité Electoral acordó ampliar el plazo hasta el 27 de noviembre del 2006 para las inscripciones, y convocar para el Domingo 17 de Diciembre a las Elecciones, según se muestra en el nuevo cronograma de actividades

Estando a lo informado, contando con la opinión favorable de la Gerente de Asesoría Jurídica emitida mediante Informe N° 1281-2006-OAJ-MVES del 16.11.2006 y de conformidad con las atribuciones conferidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido por el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 083-MVES del 31.05.2004;

SE DECRETA:

ARTICULO 1° Disponer la reprogramación y ampliación del cronograma de actividades para el proceso de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de Villa El Salvador para el periodo 2006-2008, conforme al siguiente detalle,

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Cierre de inscripciones	27/11/06	GPBS
2	Publicación inicial del padrón e inicio de tachas	30/11/06	GPBS
3	Cierre de tachas	02/12/06	GPBS
4	Publicación del padrón definitivo	04/12/06	GPBS
5	Inicio del padrón de candidatos	05/12/06	Comité Electoral
6	Cierre de inscripción de candidatos	09/12/06	Comité Electoral
7	Publicación de las listas e inicio de tachas	10/12/06	Comité Electoral
8	Cierre de impugnaciones	13/12/06	Comité Electoral
9	Capacitación de la ONPE	13/12/06	Comité Electoral
10	Publicación de la lista definitiva	14/12/06	Comité Electoral
11	Cierre de campaña	16/12/06	Comité Electoral
12	Elecciones Generales CCL	17/12/06	Comité Electoral

Municipalidad de Villa El Salvador

Dr. LUIS MALLAVIENCIO TORRES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Julio A. Zoa Uca
ALCALDE

...//...

ARTICULO 2º Encargar a la Gerencia de Promoción y Bienestar Social de esta Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, la realización de las acciones necesarias a fin de difundir la presente y prestar el apoyo para la realización de las elecciones materia del presente Decreto de Alcaldía; así como de coordinar con la Oficina Nacional de Procesos Electorales(ONPE), a efectos de que brinde la asistencia técnica en la, organización y ejecución de todo el proceso electoral; con el Jurado Nacional de Elecciones(JNE), para que fiscalice el desarrollo de dicho proceso; y asimismo a otras instituciones especializadas, a fin de que participen como observadores

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador

Dr. LUIS VILLAVICENCIO TORRES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

José A. Zor Uscá
ALCALDE

